



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/250/2024-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cinco minutos del **siete de noviembre** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **cuatro de noviembre**, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos** fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro; anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/250/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro.¹

VISTOS los oficios TEEQ-SGA-AC-2589/2024, así como su anexo, TEEQ-SGA-AC-2590/2024, así como su anexo, signados por la licenciada Fanny Castrejón Aguilar, actuaría adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibidos el cuatro de noviembre en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³ y registrados con folios 4773 y 4774, respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio TEEQ-SGA-AC-2589/2024 en una foja útil con texto por un solo lado, así como su anexo consistente en copias certificadas en dos fojas útiles con texto por ambos lados, más certificación, del auto emitido el cuatro de noviembre por el Mtro. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, Magistrado Integrante del Tribunal Electoral dentro del expediente TEEQ-PES-168/2024, en la que ordenó, entre otros, requerir informes a este Instituto.

De igual forma, se tiene por recibido el oficio TEEQ-SGA-AC-2590/2024 en una foja útil con texto por un solo lado, así como su anexo consistente en copias certificadas en dos fojas útiles con texto por ambos lados, más certificación, del auto emitido el cuatro de noviembre por el Mtro. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, Magistrado Integrante del Tribunal Electoral dentro del expediente TEEQ-PES-168/2024, en la que ordenó, entre otros, requerir informes a este Instituto.

Documentación que se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Solicitud de colaboración. En atención al acuerdo de la cuenta, en el que la Magistratura Ponente señaló, entre otros, lo siguiente:

...

SEGUNDO. Solicitud. A fin de que este Tribunal Electoral se encuentre en posibilidad de dar cumplimiento a lo previsto en la sentencia de la Sala Toluca, se solicita al Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para que a través de la titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, informe a esta Magistratura Ponente lo siguiente:

- a) A cuánto asciende el monto anual del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, asignado al Partido Revolucionario Institucional para este ejercicio fiscal.

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En lo sucesivo Tribunal Electoral.

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/250/2024-D.

- b) *A cuánto asciende el monto mensual del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, asignado al Partido Revolucionario Institucional para este ejercicio fiscal.*
- c) *Señale si realiza algún tipo de deducción, el concepto de la deducción y a cuánto asciende el monto mensual neto que se le da al PRI del financiamiento público previsto para sus actividades ordinarias permanentes en este ejercicio fiscal.*

...
(Énfasis original)

Dicho lo anterior, a fin de dar cumplimiento al citado requerimiento, esta Dirección Ejecutiva ordena mediante oficio solicitar la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto para que, en el menor plazo posible, remita la información requerida por el Tribunal Electoral.

Así mismo, una vez que sean allegadas las constancias correspondientes, se ordena remitirlas al Tribunal Electoral, dentro del plazo concedido, previa copia certificada que obre en autos del presente expediente.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, así como al Tribunal Electoral; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto,
CONSTE.

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

NSC/MECC/LGAB